

## MEJORA REGULATORIA

### FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Registro de matrimonio. El matrimonio es un contrato civil por el cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Registro de Matrimonio.		
Homoclave que se le asigne:	SA-2023-3145-009-A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil. Juzgado 21-119-01		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	<p><b>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla:</b> Artículo 32 Fracción VI.</p> <p><b>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla:</b> Artículos 300, 887, 888, 891, 893, 894 y 907.</p> <p><b>Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla:</b> Artículo 12 Fracción XVII; 15 Fracciones I, V y XIV.</p> <p><b>Manual de Procedimientos.</b></p>		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	<a href="mailto:registrocivilsach@gmail.com">registrocivilsach@gmail.com</a>	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
Ubicación, horario y días de atención:	Registro Civil, Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 14:30 hrs. De Lunes a Viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Personas que desean contraer matrimonio.  Cuando las personas mayores de edad que se presenten ante el Juez del registro del estado Civil de las personas, hayan agotado previamente el trámite de acta de <b>Presentación matrimonial</b> , cumplan con los requisitos establecidos por el Código Civil y no se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento legal, soliciten de manera voluntaria y sin coacción contraer matrimonio.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Acta de matrimonio.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<p>- <b>Acta de Presentación matrimonial.</b> Deberá tramitarse en el mismo juzgado. Esta se podrá dispensar previo pago de derechos.</p> <p>- <b>Identificación Oficial vigente con Fotografía</b> de los contrayentes (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir, cédula profesional).</p> <p>- <b>4 testigos con Identificación vigente con fotografía y CURP</b> (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir, cédula profesional).</p> <p>Toda la documentación descrita se deberá presentar en Original y copia.</p>		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Persona Física		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	NO APLICA	NO APLICA	
Dirección URL de los formatos:	NO APLICA		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<p><b>Paso 1:</b> Verificar disponibilidad de día y hora con el Juez de Registro Civil para llevar a cabo el matrimonio.</p> <p><b>Paso 2:</b> Haber realizado acta de Presentación matrimonial de acuerdo a la agenda del juzgado.</p> <p><b>Paso 3:</b> Realizar el pago de los derechos correspondientes.</p> <p><b>Paso 4:</b> Elaboración del acta y verificación de datos asentados.</p> <p><b>Paso 5:</b> Realización del protocolo.</p> <p><b>Paso 6:</b> Firma del acta de matrimonio y toma de huellas.</p>		
El trámite o servicio requiere inspección	SI	NO	Objetivo y fundamento legal: NO APLICA

o verificación:	X		
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Copia de actas de nacimiento de los contrayentes. Copia de identificación oficial de los contrayentes. Copia de la identificación de los testigos.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	En caso de ser requerido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Puebla.	Horarios de atención: NO APLICA	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	60 minutos una vez firmado el acto protocolario.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: Negativa ficta.	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	8 días después de haber realizado la presentación matrimonial (artículo 894 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla).		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Permanente.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 847 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
Criterios de resolución:	Realizar el pago de derechos correspondientes. Presentar y cumplir con los requisitos establecidos.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No		
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	\$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 m.n.) en oficina de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hrs. \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) a domicilio más el costo del traslado depende de día, hora y lugar. Se paga presentación y matrimonio. Si no cumple los 8 días naturales de espera, entonces se deberá pagar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) más por concepto de dispensa de publicaciones.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Acuerdo de Cabildo y artículo 28 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Puebla.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez que haya cumplido con los requisitos.		
Forma de determinar el monto:	Fijo	Medios o alternativas para realizar el pago: Efectivo o Tarjeta bancaria en Cajas Municipales.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	El ticket tiene vigencia durante el mismo mes en el que se emite.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	En caso de celebrar el matrimonio el mismo día que se solicite, deberán presentar todos los documentos de la presentación matrimonial y el pago de derechos por concepto de dispensa de publicaciones.  En caso de solicitar régimen por sociedad conyugal con capitulaciones es necesario presentar escritura pública.  Los contrayentes deben ser mayores de edad (18 años cumplidos).		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal	2222140230 ext. 124	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs., Calle 3 Oriente 204, Centro, San Andrés Cholula, Puebla.